



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 10 001 **2023 00414 00**

Se incorpora la constancia de la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados donde se emplaza a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor WALTER ANCIZAR CARDONA.

Inicio Rama Judicial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Patricia Milena Agudelo Ortiz
DESPACHO
Administración > Reportes > Soporte > Manuales >

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 05001311000120230041400

Instancia: PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año: 2023
Departamento: ANTIIOQUIA	Ciudad: MEDELLIN
Corporación: JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad: JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley: No Aplica	
Despacho: Juzgado De Circuito - Familia 001 Medellín	Distrito/Circuito: MUNICIPIO MEDELLIN - CIRCUITO MEDELLIN - DISTRITO MEDELLIN
Juez/Magistrado: KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS	
Número Consecutivo: 00414	Número Interpuestos: 00
Tipo Proceso: Código General Del Proceso Fam	Clase Proceso: PROCESOS VERBALES
SubClase Proceso: Unión Marital De Hecho	Es Privado: <input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante		CEDULA DE CIUDADANIA	43625720	DARNELLY RENDON MUÑOZ
Demandado/Indicador/Causante		SIN DOCUMENTO	0000007810340	HEREDEROS INDETERMINADOS WALTER CARDONA
Defensor Privado		CEDULA DE CIUDADANIA	9825416	PAULO CESAR MORA RAMIREZ

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo: GENERALES	Tipo Actuación: AUTO EMPLAZA
Etapas Proceso: TRAMITE	Fecha Actuación: 22/02/2024
Anotación: EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR WALTER ANCIZAR CARDONA CARDONA C.C. 78 103 463 A FIN DE QUE COMPAREZCAN AL DESPACHO A RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISIVO DE LA DEMANDA ADIVITIENDO QUE DE NO CONCURRIR Y CUMPLIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN, EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SUFICIENTE, Y EN CONSECUENCIA, SE DESIGNARÁ CURADOR AD LITEM, CON QUIEN SE PROVEERÁ LA NOTIFICACIÓN. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87, 108 Y 293 DEL C.G.P.	
Es Privado: <input type="checkbox"/>	
Término: TÉRMINO JUDICIAL	Calendario: JUDICIAL
Días Del Término: 15	Fecha Inicie Término: 23/02/2024
Fecha Fin Término: 14/03/2024	

Total Registros: --- Páginas: De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo

Nombre Del Archivo	Fecha De Carga	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Estado
01AUTOEMPLAZA.Pdf	2024-02-22	Pdf	Auto Emplaza		109	3	1	3	Digital Activo

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c898f72e3375d9371909e9468da928963b1ed32d39694e0261b2a5bae0bca462**

Documento generado en 22/02/2024 07:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>